

Ilustrísimo Señor

Cárlos Dominguez Cerda á S.S. Ilma. Respetuosamente espongo: que deseando establecer espectáculos morales, á los cuales puedan asistir sin cuidado alguno las familias católicas, vengo el solicitar de S.S. Ilma. Se me conceda el uso del Teatro Union Central con este objeto y en las condiciones siguientes:

1. Se destinarían a la Universidad Católica el diez por ciento de las entradas brutas del teatro.
2. Solo se destinaria el teatro a funciones de Biógrafos y á Conciertos Musicales
3. La Autoridad Eclesiástica nombraría un censor á quien deberían someterse previamente el programa de cada espectáculo.
4. Se arreglaría una entrada al teatro por la calle Ahumada, con completa independencia de la de la Universidad católica. Con este objeto se necesitaría arrendar uno de los almacenes que pertenecen al edificio que el Arzobispado tiene en dicha calle Ahumada.
5. LA cesión del teatro sería por un año, pasado el cual se haría una propuesta de arriendo con un cánon fijo en vista del resultado del negocio.

No necesito ponderar a S.S. Ilma. La conveniencia que hai en proporcionar a nuestra sociedad espectáculos de esta naturaleza hoy dia que es imposible ir a ningún teatro u espectáculo público sin esponerse á presenciar exhibiciones indecentes.

Se S. S. Ilma. obsecuente servidor.

C. Dominguez C.

San

tiago, 11 de Junio de 1908

Informe el Rector de la Universidad Católica.

El Obispo de Flaviades y Vicario Capitular [Firma]

Silva C [Firma]
secrío

